DECRETO 033 DE 2020

(enero 16)

D.O. 51.198, enero 16 de 2020

por el cual se designa un miembro del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 2° del Decreto 4819 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 4819 de 2010 "por el cual se crea el Fondo Adaptación" establece que la Dirección y Administración del Fondo estará a cargo de un Consejo Directivo, el cual estará integrado, entre otros, por cinco (5) miembros del sector privado designados por el Presidente de la República.

Que el 3 de septiembre de 2019 mediante el oficio de radicado E-2019-008216, el Gerente del Fondo Adaptación manifestó a la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la necesidad de designar los miembros faltantes representantes del sector privado, para acompañar la gestión del Consejo Directivo de dicha Entidad.

Que el 30 de octubre de 2019 mediante memorando MEM19-00017722/IDM 1200000, la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República informó a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República que, de conformidad con las facultades constitucionales y legales otorgadas y en especial las conferidas en el artículo 2 del Decreto Ley 4819 de 2010 y con el fin que se surtiera el trámite pertinente los representantes del

Sector Privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación son, entre otros, la doctora Adriana Soto Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía número 39782488 expedida en Usaquén.

Que el 6 de noviembre de 2019 mediante oficio de radicado OFI19-00126538/IDM 1201000 la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República remitió al Secretario General de este Ministerio fotocopia simple del memorando MEM19-00017722/IDM 1200000 del 30 de octubre de 2019, con el fin de que por su intermedio se elaboraran los actos administrativos de designación de los representantes del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar en calidad de miembro del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación a la doctora Adriana Soto Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía número 39782488 expedida en Usaquén.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicar el contenido de este Decreto a la doctora Adriana Soto Carreño y al Fondo Adaptación.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.